

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de esta Secretaría de Estado, **CERTIFICA:** El **Acuerdo** que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO: 377 -2021 CONSIDERANDO: Que el artículo 247 de la Constitución de la República, establece: Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública nacional en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 33 de la Ley General de la Administración Pública, establece: Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública, establece: Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizado por los respectivos Secretarios Generales. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Número 56-2021 de fecha 24 de mayo del año 2021, el Presidente Constitucional de la República nombra al **Licenciado Luis Fernando Mata Echeverri** como Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas. **ACUERDA: PRIMERO: CANCELAR POR CESANTÍA,** a la Ciudadana **María Concepción Núñez**, en el cargo de **Conserje II**, Institución 100 Secretaría de Finanzas, Gerencia Administrativa: 01 Gerencia Central, Unidad Ejecutora: 08 Tesorería General de la República, Programa: 013 Custodia y Manejo de los Fondos Públicos, Sub-Programa: 00, Proyecto: 00, Actividad u Obra: 01 Dirección y Coordinación, Grupo y Nivel: 01-03, Código de Clase: 4101, Puesto No. 2090, Sueldo Mensual **L. 23,486.00**, efectivo a partir del 05 de julio de 2021. **SEGUNDO:** Hacer las transcripciones de Ley. **TERCERO:** El presente acuerdo es efectivo a partir del 05 de julio del 2021. **CUARTO:** Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno. **(FYS) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI** Secretario de Estado **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL